

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("**Fluidra**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace pública la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de "Otra Información Relevante" número 9341 publicada ayer en relación con la suspensión del Contrato de Liquidez suscrito con el intermediario financiero Banco de Sabadell, S.A., comunicado mediante el trámite "Otra Información Relevante" de fecha 30 de marzo de 2020 con número de registro 1276, se informa de que, en el marco de la colocación, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated bookbuild offering* entre inversores institucionales que han llevado a cabo BNP PARIBAS, BofA Securities Europe SA y Joh. Berenberg, Gossler & Co. KG como entidades colocadoras por cuenta de Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l., entidad controlada por Rhône Capital LLC, Fluidra ha adquirido, en autocartera, un total de 1.800.000 acciones, que representan aproximadamente el 0,92% de su capital social, por un precio de 31,30 euros por acción, lo que supone un descuento del 5% sobre la cotización de cierre del día 10 de mayo de 2021.

Esta operación de compra por la Sociedad tiene como finalidad adquirir acciones propias en autocartera con el objetivo de cumplir con las obligaciones previstas en el Plan de Incentivos basado en acciones para directivos y consejeros ejecutivos del Grupo Fluidra, aprobado por la junta general de accionistas en su reunión de fecha 27 de junio de 2018.

Adicionalmente, se informa al mercado de que, una vez finalizado el proceso de colocación acelerada o *accelerated bookbuild offering*, se reanudan con efectos desde el día de hoy las operaciones al amparo del referido Contrato de Liquidez.

Sabadell, a 11 de mayo de 2021